

CHECKLIST TÉCNICO: Requerimientos Críticos de SUNAFIL para MYPES

(Aplicable a Micro y Pequeñas Empresas de cualquier sector económico)

Ante una inspección de SUNAFIL, la empresa debe exhibir el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**. Para las Mypes, existen formatos simplificados obligatorios. Use esta lista para verificar su cumplimiento legal exacto:

1. Documentos Principales del Sistema (Exhibición Obligatoria)

REQUERIMIENTO	SI CUMPLO	NO CUMPLO
Política y Objetivos de SST: Documento firmado por el Gerente General, específico para la empresa y exhibido visualmente en el centro de trabajo.		
Matriz IPERC por Puestos de Trabajo: Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control. Debe incluir todos los puestos (ej. administración, ventas, limpieza) y estar actualizada (vigencia menor a 1 año).		
Mapa de Riesgos: Plano o croquis del local con la señalización técnica de seguridad (según Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1), ubicado en un lugar visible.		
Plan y Programa Anual de SST: Documento que detalla el cronograma de actividades de seguridad que la empresa se compromete a realizar en el año.		
Plan Anual de Capacitaciones SST: es un programa obligatorio que exige un mínimo de cuatro capacitaciones al año, basadas en los riesgos reales y la actividad económica de cada empresa, según la Ley N° 29783 del 2011 TR.		

2. Organización y Participación de los Trabajadores

REQUERIMIENTO	SI CUMPLO	NO CUMPLO
Supervisor de SST (Para menos de 20 trabajadores): Acta de elección del Supervisor elegido por los propios trabajadores mediante voto secreto, y el Acta de Constitución/Instalación del Supervisor.		
Comité de SST (Para 20 o más trabajadores): Actas de convocatoria, elecciones, conformación bipartita (50% representantes del empleador y 50% de los trabajadores), Acta de Instalación y el libro de actas debidamente foliado. Ojo Acorde a la Resolución 245 del 2021.		

3. Registros Obligatorios Simplificados (R.M. 085-2013-TR)

REQUERIMIENTO	SI CUMPLO	NO CUMPLO
Registro de Accidentes de Trabajo e Incidentes Peligrosos: Formato donde se reporten e investiguen las causas de cualquier suceso (debe incluir las medidas correctivas tomadas). <i>Nota: Si no hubo accidentes, se debe tener el formato en blanco firmado que acredite "cero accidentes".</i>		
Registro de Enfermedades Ocupacionales: Historial o control de salud relacionado al puesto		
Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO): Protocolo y constancias de aptitud médica (Aptos) emitidas por un centro autorizado por el MINSA.		

Registro de Monitoreos Agentes Físicos, Químicos, Biológicos y Ergonómicos - Psicosociales: Informes técnicos de mediciones realizadas en el local (ej. iluminación, ruido, ergonomía de sillas)		
Registro de Inspecciones Internas de SST: Evidencia (fotos o formatos) de que el Supervisor o la empresa realiza revisiones periódicas del local, extintores, botiquín y cables.		
Registro de Estadísticas de Seguridad: Cuadro mensual de indicadores de siniestralidad, días perdidos y tasa de accidentes.		
Registro de Inducción, Capacitación y Simulacros: ○ Constancia de la inducción general a cada trabajador nuevo. ○ Actas firmadas que demuestren la ejecución de las 4 capacitaciones obligatorias al año para todo el personal. ○ Evidencia de participación en los simulacros nacionales de sismo. ○ Ha realizado Inducción sobre Hostigamiento Sexual		
Registro de Entrega de Equipos de Seguridad (EPP): Cargo firmado por cada trabajador donde conste la entrega gratuita de sus elementos de protección (si el puesto lo requiere) o uniformes de trabajo.		

4. Condiciones Físicas de Inspección In Situ (Lo que el inspector observa al entrar)

REQUERIMIENTO	SI CUMPLO	NO CUMPLO
Extintores PQS o CO2: Cargados, con tarjeta de mantenimiento vigente (no mayor a 1 año), con manómetro en zona verde y accesibles (sin obstáculos).		
Botiquín de Primeros Auxilios: Implementado con los medicamentos y materiales mínimos que exige la norma (antisépticos, gasas, vendas, esparadrapo, tijeras), sin productos vencidos.		
Luces de Emergencia: Operativas (al desenchufarlas deben encender) en las rutas de evacuación		
Tableros Eléctricos Blindados: Con contratapa de protección (mandil), señal de riesgo eléctrico en la puerta exterior, directorio de circuitos y equipados con interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales obligatorios		



Diagnóstico de Cumplimiento Sunafil:

Si su empresa ha marcado "**NO**" o ha dejado en blanco cualquiera de estos puntos, se encuentra en **incumplimiento de la Ley N° 29783**. Las multas de SUNAFIL para Mypes se calculan según el número de trabajadores afectados y pueden ir desde las 0.23 UIT hasta más de 10 UIT.

¿Desea regularizar su documentación de forma rápida y remota?

En **MORGAN CORPORACION HSE** diseñamos todo su Sistema de Gestión de SST a medida, utilizando los formatos oficiales simplificados exigidos por el Ministerio de Trabajo.



[\[https://wa.me/51987208343\]](https://wa.me/51987208343) y evite multas innecesarias.